

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, jueves 17 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 262

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de Solvencias Sucesorales, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por el Área de Recaudación del Sector Tributos Internos Cumana de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Av. Cancamure, C.C la Banca Piso 1 Oficina SENIAT, Cumaná, Edo. Sucre, de los Contribuyentes: SUCESION RONDON RODRIGUEZ JOSE JESUS, RIF J315761424, Solvencia Sucesoral No. 0020189 Exp. 100-06, emitida en fecha 20/09/2005; SUCESION RODRIGUEZ MAGO YADIRA ELENA, RIF J296178623, Solvencia Sucesoral No. 0519744 Exp. 112-08, emitida en fecha 21/07/2008; SUCESION RODRIGUEZ DE DIAZ EMMA MARIA, RIF J296462771, Solvencia Sucesoral No. 0273508 Exp. 230-08, emitida en fecha 09/02/2009; SUCESION LAREZ BASTARDO JESUS RAFAEL, RIF J295975350, Solvencia Sucesoral No. 0273744 Exp. 252-07, emitida en fecha 18/09/2009; SUCESION MAYZ VICTOR MANUEL, RIF J298308389, Solvencia Sucesoral No. 0653825 Exp. 270-09, emitida en fecha 15/07/2010; SUCESION PATIÑO AMALIA, RIF J314228579, Solvencia Sucesoral No. 0830603 Exp. 115-11, emitida en fecha 07/07/2011; SUCESION TIRADO MORELA PASTORA, RIF J317226321, Solvencia Sucesoral No. 0828963 Exp. 217-11, emitida en fecha 18/11/2011; SUCESION RUIZ RIVERO ANGEL LUIS, RIF J402937350, Solvencia Sucesoral No. 0901349 Exp. 262-13, emitida en fecha 26/11/2014; SUCESION VILAFRANCA DE COVA DESIDERIA DE JESUS, RIF J403301573, Solvencia Sucesoral No. 0901386 Exp. 248-14, emitida en fecha 12/12/2014; SUCESION HERNANDEZ MARCANO LUIS EXPEDITO, RIF J406546992, Solvencia Sucesoral No. 0831999 Exp. 2015-269, emitida en fecha 03/03/2016; SUCESION GRIMM REINHARD MICHAEL, RIF J409166341, Solvencia Sucesoral No. 0903777 Exp. 2017-53, emitida en fecha 16/06/2017; SUCESION HERNADI CSISZER GABOR JANOS, RIF J410748877, Solvencia Sucesoral No. 1577192 Exp. 003-2018, emitida en fecha 14/06/2018; SUCESION PATIÑO PINTO OVIDIO CARLOS, RIF J409820718, Solvencia Sucesoral No. 1736024 Exp. 106-2018, emitida en fecha 26/06/2019; SUCESION VILAFANE MALAVE PEDRO CARMEN, RIF J412086804, Solvencia Sucesoral No. 1736023 Exp. 231-2018, emitida en fecha 26/06/2019; SUCESION DIAZ ALCALA JOSE LUIS, RIF J412275143, Solvencia Sucesoral No. 1736107 Exp. 001-2019, emitida en fecha 29/08/2019; SUCESION RUIZ GUILLERMO RAFAEL, RIF J410490867, Solvencia Sucesoral No. 1736313 Exp. 346-2012, emitida en fecha 21/05/2021.

ALEXANDER HERAS MUJICA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGION NOR - ORIENTAL
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de prensa en conformidad con el Artículo 176 del COT en comento, al contribuyente: **EL DRAGON DE SUCRE, C.A.** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-29740390-6 en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución de Jerárquico N° SNAT-GGSJ-DTSA-2019-0086, N° 0872, de fecha 01 de Marzo de 2021 (Artículo 272 al 282 ejusdem), emanado de la Gerencia General de servicios Jurídicos, se culmina el procedimiento administrativo, producto de la interposición de un Recurso Jerárquico en contra de la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/01826, de fecha 21 de Octubre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, notificado en fecha 30 de octubre de 2019, que de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 2 en el literal "b" de la Providencia "Sobre Sujetos Pasivos Especiales" N° 0685 de fecha 06 de noviembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.622 del 08 de febrero de 2007, fue la prenombrada contribuyente, calificada como Sujeto Pasivo Especial; así mismo se le comunica que al ser notificado como Sujeto Pasivo Especial, es designado como Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 1 de la Providencia SNAT-2015-0049, de fecha 14/07/2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 40.746 fecha 15/09/2015; por cuanto la declaración n° 1990699021, de fecha 17/01/2019, forma 99030, periodo duc-18, de total de ventas o prestaciones de servicios de Bs. 84.025,86 y su equivalente a 4.943 U.T. de las cuales desprende los ingresos para su calificación. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con el contenido de esta Acta, podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los artículos 286 y siguientes, del código ut supra mencionado.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha / / 2021
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha / / 2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de prensa en conformidad con el Artículo 176 del COT en comento, al contribuyente: **ABASTOS MARIA DEL VALLE, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-30363096-0, en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo en la Resolución de Jerárquico N° SNAT-GGSJ-GR-DRAAT-2021-0223, de fecha 30 de Septiembre de 2021 (Artículo 252 al 286 ejusdem), emitido por la Gerencia General de Servicios Jurídicos, mediante la cual se decide el Recurso Jerárquico y subsidiariamente Recurso Contencioso Tributario, interpuesto por la mencionada contribuyente, por disconformidad con la actuación Administrativa contenida en la Providencia Administrativa, N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/01838 de fecha 21 de Octubre de 2019, notificada en fecha 30 de Octubre de 2019, emitida por el Sector de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, por lo que se evidencia la promoción de pruebas a la mencionada contribuyente, se prescindió de abrir el lapso probatorio, conforme lo establece el mencionado artículo. La providencia Administrativa impugnada antes identificada, fue emitida por la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental a los fines de notificar a la contribuyente **ABASTOS MARIA DEL VALLE, C.A.**, que de conformidad con lo previsto en el literal b del artículo 2 de la Providencia "Sobre Sujetos Pasivos Especiales" N° 0685, de fecha 06 noviembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.622, del 08 de febrero de 2007, fue calificada como Sujeto Pasivo Especial en virtud de haber efectuado ventas o prestaciones de servicios por la cantidad de Bs. 11.952.137,95; equivalente a 239.043 Unidades Tributarias, en el periodo fiscal agosto 2019, de acuerdo a su Declaración de Impuesto al Valor Agregado, presentada en fecha 13/09/2019, bajo el N° 1997816888 y forma 99030. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con el contenido de esta Acta, podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los artículos 286 y siguientes, del código ut supra mencionado.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 06 / 01 / 2021
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 29 / 01 / 2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de Solvencias Sucesorales, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por el Área de Recaudación del Sector Tributos Internos Cumana de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Av. Cancamure, C.C la Banca Piso 1 Oficina SENIAT, Cumaná, Edo. Sucre, de los Contribuyentes: SUCESION RAMIREZ DE PATIÑO ATANACIO DE JESUS, RIF J315990997, Solvencia Sucesoral No. 00020154 Exp. 117-06, emitida en fecha 05/09/2005; SUCESION MARTINEZ DE LOPEZ ANA TERESA, RIF J316517667, Solvencia Sucesoral No. 00020161 Exp. 158-06, emitida en fecha 14/09/2006; SUCESION MATA DE ACOSTA AURISTELA DEL CARMEN, RIF J316698971, Solvencia Sucesoral No. 00020174 Exp. 165-06, emitida en fecha 28/09/2006; SUCESION YUNEZ DE NORIEGA MARIA DE LOURDES, RIF J315855151, Solvencia Sucesoral No. 00020177 Exp. 0174-96-06, emitida en fecha 03/10/2006; SUCESION RIVAS CARIEL PABLO JOSE, RIF J311499687, Solvencia Sucesoral No. 0828245 Exp. 084-11, emitida en fecha 14/04/2011; SUCESION TINEO GARCIA DE CARVAJAL ENMA NICOLASA, RIF J306253840, Solvencia Sucesoral No. 0831371 Exp. 335-12, emitida en fecha 23/05/2014; SUCESION BRUSCO PINO NANCY JOSEFINA, RIF J401568335, Solvencia Sucesoral No. 1577038 Exp. 059-13, emitida en fecha 15/11/2017. SUCESION GONZALEZ PICO ANGEL, RIF J412979329, Solvencia Sucesoral No. 1736355 Exp. 033-20, emitida en fecha 22/07/2021; SUCESION NATERA DE GONZALEZ MARIA, RIF J500125917, Solvencia Sucesoral No. 1736356 Exp 035-20, emitida en fecha 22/07/2021.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor - Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

VEA es tu mejor inversión